I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO: Nº 082

CASTRO, ENERO 20 DE 2016

VISTOS: El Oficio Nº797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, El contrato de Prestación de Servicio de fecha 20 de Enero de 2016, La Sesión Ordinaria Nº111 del 10.12.2015, Del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, y, las facultades que me confiere La Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE, el contrato de Prestación de Servicio de fecha 20/01/2016, suscrito entre este municipio y Doña MARTA DEL CARMEN VARGAS NANCUANTE correspondiente a monitora de paseos comunitários en el sector de Pastahue desde el 20/01/2016 al 29/02/2016; documento que consta de 10 cláusulas y que no se reproducen por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará al Centro de Costo 05.05.04, Programa Recreativo y Esparcimiento Oficina de la Juventud, (21.01.004, prestación servicios comunitários).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIA

MARIA LUISA CIFUENTES
SECRETARIA (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/jub/ppo

Distribución:
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Oficina Org. Comunitárias.
- Archivo "13"